

28 viviendas en El Coronil. Sevilla

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

28 viviendas en El Coronil. Sevilla

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

AÑOS	INTERESSES DEL PERIODO DE CARENCIA	AMORTIZACION DEL PRINCIPAL DEL PRESTAMO	INTERESSES DE AMORTIZACION SUBSIDIADOS	TOTAL ANUALIDADES
1.996	446.642	-----	-----	446.642
1.997	4.254.857	-----	-----	4.254.857
1.998		481.125	7.144.981	7.626.106
1.999		737.123	7.003.374	7.740.497
2.000		1.024.327	6.832.278	7.856.605
2.001		1.346.215	6.628.239	7.974.454
2.002		1.705.649	6.387.422	8.094.071
2.003		2.109.936	6.105.566	8.215.482
2.004		2.560.779	5.777.939	8.338.714
2.005		3.064.510	5.399.285	8.463.795
2.006		3.626.987	4.963.765	8.590.752
2.007		4.254.717	4.464.896	8.719.613
2.008		4.954.929	3.895.478	8.650.407
2.009		5.735.647	3.247.516	8.983.163
2.010		6.605.779	2.512.132	9.117.911
2.011		7.575.214	1.679.465	9.254.679
2.012		8.654.928	738.571	9.393.499
2.013		9.857.108	-322.706	9.534.402
2.014		11.195.280	-1.517.862	9.677.413
2.015		12.684.459	-2.861.880	9.822.579
2.016		14.341.313	-4.371.395	9.969.918
2.017		16.184.344	-6.064.877	10.119.467
TOTAL	4.701.499	118.701.345	57.642.187	181.045.031

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, por la que se conceden subvenciones específicas por razón del objeto, para la ejecución de los proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional en materia de Rehabilitación Residencial, Planeamiento Urbanístico, Ordenación del Territorio, Fomento de los Valores Arquitectónicos y Formación.

La estipulación primera y cuarta del Protocolo Adicional por el que se aprueban las actuaciones a desarrollar conjuntamente entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECl, y la Junta de Andalucía durante el período 1995-1996 firmada por ambas partes con fecha 28 de noviembre del año 1995, prevé la constitución de una Comisión Mixta destinada a hacer el seguimiento y la evaluación de los proyectos de cooperación ya aprobados para el ejercicio 1995 y, en su caso, incorporar al Protocolo nuevos proyectos de desarrollo para ejecutar conjuntamente por ambas entidades.

El 16 de mayo de 1996, tras proceder a la constitución de la referida Comisión Mixta, se decidió por unanimidad incorporar al referido Protocolo, en su caso, y con cargo a las partidas presupuestarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la relación que se detalla en Anexo.

La Comisión Mixta determinó que serán de aplicación para tales proyectos las estipulaciones contenidas en el Protocolo Adicional en tanto procedan y que la autorización y el compromiso de los correspondientes gastos se realizarán previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes por los órganos competentes para ello, en cada sección presupuestaria.

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta resolución forman parte de un Programa de Cooperación Internacional, con marcado carácter social y formativo. Un objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas instituciones públicas mediante la ejecución de programas de rehabilitación de viviendas y planeamiento urbano, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de marcado carácter arquitectónico y urbanístico desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose a su vez instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones

emprendidas, abordándose asimismo actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico.

Con el objeto de proceder al cumplimiento de las actuaciones administrativas y contables de los proyectos que la Comisión Mixta ha incorporado al Protocolo y cuya financiación corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HE RESUELTO

Primero. Conceder subvenciones específicas, por razón del objeto, por su finalidad pública, por su interés social y humanitario, y por la imposibilidad de concurrencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 apartado Tres, de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, a las entidades, para la ejecución de los proyectos y actuaciones y por las cantidades que se determinan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El importe de las subvenciones ascienden a 230.000.000 pesetas (doscientos treinta millones de pesetas) para los proyectos de rehabilitación residencial, planeamiento urbanístico, ordenación del territorio, fomento de los valores arquitectónicos y formación, efectuándose con cargo a las siguientes aplicaciones y créditos:

01.14.00.03.00.70000.33A.4: 200.000.000.
01.14.00.17.00.60200.33A.2: 20.000.000.
01.14.00.03.00.70000.33C.6: 10.000.000.

Tercero. Para el desarrollo de las actuaciones se establece un plazo de doce meses.

Cuarto. El abono de las actuaciones se efectuará conforme al grado de ejecución de las mismas, con arreglo a las siguientes fases y porcentajes:

- Hasta un 50% a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 50% restante mediante certificaciones de las entidades subvencionadas, en función del desarrollo de las actuaciones.

La presente Resolución se notificará conforme a lo dispuesto en los artículos 58.2 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo a la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicándolo previamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes según dispone el apartado 3 del artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Argentina (11.000.000).

Continuación con el programa de definición de una política local de vivienda (Barrios Kronfuss y Villa Urquiza), apoyo de protección al patrimonio arquitectónico de interés -Municipalidad de Córdoba (Asistencia Técnica: 6.000.000).

Seminario de Arquitectura, Vivienda y Planeamiento en Buenos Aires (Fomento: 5.000.000).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECI en Argentina.

Chile (11.000.000).

Continuación del Programa de ayudas en la Rehabilitación Privada (Programa Municipal en el B.º Centenario de Santiago) (Obras de Rehabilitación: 2.000.000).

Continuación del Planeamiento Urbanístico (Plano Regulador) del Municipio de Los Angeles (Concepción Bio-Bio) (Asistencia Técnica: 2.500.000).

Asesoramiento en el Plan Seccional del Subcentro Metropolitano de la Comuna de La Pintana en Santiago (Asistencia Técnica: 2.500.000).

Edición de la Guía Arquitectónica de Santiago (Fomento: 4.000.000).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECI en Chile.

Cuba (58.500.000).

Continuación de Rehabilitación residencial de El Malecón (La Habana) (Obras de Rehabilitación: 30.000.000).

Continuación de Rehabilitación del Antiguo Colegio Santo Angel para viviendas sociales y otras actuaciones en La Habana Vieja (Obras de Rehabilitación: 8.000.000).

Plan Especial de Rehabilitación Integral del Malecón de La Habana (Asistencia Técnica: 1.500.000).

Plan Director del Parque Metropolitano de La Habana, apoyo a su actualización en materia de estructura territorial y urbana (Asistencia Técnica: 2.000.000).

Edición del documento de Plan Especial de Rehabilitación Integral del Malecón de La Habana (Fomento: 500.000).

Edición Guía General de Arquitectura de La Habana (Fomento: 5.000.000).

Edición del libro de la Arquitectura Colonial en Cuba J. Weiss (Fomento: 9.000.000).

Inicio posibles actuaciones (Fomento: 2.500.000).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECI en Cuba.

Ecuador (40.500.000).

Desarrollo del Programa de Rehabilitación Integral en el Centro Histórico de Quito (sector c/ Rocafuerte) (Obras de Rehabilitación: 27.000.000).

Finalización de Proyecto General de ordenación de usos del Parque Metropolitano de Quito (Asistencia Técnica: 2.500.000).

Continuación del Programa de elaboración de Normativa Urbanística. Finalización, edición (Asistencia Técnica: 1.000.000).

Edición de la Normativa Urbanística de Quito y estancias de técnicos en Andalucía en relación con la difusión de la Normativa (Fomento: 1.000.000).

Edición de libros de la Serie Quito Centro Histórico (2 títulos) (Fomento: 2.000.000).

II Seminario Iberoamericano sobre Intervención en Centros Históricos (Fomento: 6.000.000).

Estancia de técnicos municipales de Quito en Andalucía (Formación: 500.000).

Inicio de posibles actuaciones (Formación: 500.000).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECI en Ecuador.

Marruecos (50.000.000).

Continuación Obras de Rehabilitación en los adarves de la Medina de Tetuán (Obras de Rehabilitación: 12.000.000).

Continuación Obras de Rehabilitación en el Ensanche de la Ciudad de Tetuán (Obras de Rehabilitación: 12.000.000).

Continuación obras de Rehabilitación en el arroyo Ras el Maa y el barrio de los Andaluces en la ciudad de Chauen (Obras de Rehabilitación: 10.000.000).

Ejecución de obras de Rehabilitación Hospital Español Ben Karrich (Obras de Rehabilitación: 2.000.000).

Plan sobre Transporte y Tráfico ciudad de Tetuán (Asistencia Técnica: 5.000.000).

Segunda Edición: Guía de Arquitectura del Ensanche Español de Tetuán (Fomento: 4.000.000).

Edición de la Guía Arquitectónica y Urbanística de la Medina de Tetuán (Fomento: 5.000.000).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECI.

México (12.500.000).

Edición de la Guía de Arquitectura de la Ciudad de México (Fomento: 6.000.000).

Semana Arquitectura Mexicana en Andalucía (Fomento: 2.500.000).

Seminario Rh. Ciudad de México (Fomento: 1.000.000).

Inicio nuevas actuaciones (Fomento: 3.000.000).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECI en México.

Senegal, Mali y Marruecos (18.000.000).

Desarrollo de actuaciones de Rehabilitación Urbana en Senegal/Mali/Marruecos, creación Centro Información, Formación, Sensibilización, Investigación, Hábitat y Exposición «Aga Khan» (18.000.000).

Entidad colaboradora: Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica (F.I.S.A.).

Uruguay (18.500.000).

Continuación Obras de Rehabilitación en diversos inmuebles del Barrio Sur de Montevideo (Obras de Rehabilitación: 10.500.000).

2.ª edición Guía Arquitectónica de Montevideo (Fomento: 2.000.000).

Plan General Territorial de Montevideo (Asistencia Técnica: 6.000.000).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECI en Uruguay.

Bolivia (10.000.000).

Inicio de Actuaciones de Rehabilitación en La Paz, Potosí y Santa Cruz de la Sierra (Obras de Rehabilitación: 10.000.000).

Entidad colaboradora: Oficina Técnica de Cooperación (OTC)-AECI en Bolivia.

RESOLUCION de 26 de julio de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Canena (Jaén).

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de abril de 1996, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Conceder subvención al Ayuntamiento de Canena (Jaén), por importe de 1.329.306 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.